

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 22 de noviembre de 2021, de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por el que se comunica la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Catalogación General, de manera colectiva, de un pósito y dos tercias de los municipios de Huércal-Overa, Vélez-Rubio y Vícar, en la provincia de Almería (Orden de 29 de octubre de 2021, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 212, de 4 de noviembre de 2021), a los interesados que no han podido ser notificados.

Intentadas las notificaciones en las que se remitía el texto íntegro de la Orden de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico por la que se resuelve inscribir, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bienes de Catalogación General, de manera colectiva, un pósito y dos tercias de los municipios de Huércal-Overa, Vélez-Rubio y Vícar, en la provincia de Almería, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal y directa a los interesados que se relacionan, por el presente anuncio se les informa que el texto íntegro se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 212, de 4 de noviembre de 2021, encontrándose a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación, sita en el C/ Paseo de la Caridad, núm. 125, 3.ª planta, de Almería, concertando cita previa.

Interesado: Diego Mena Espigares.

Dirección: C/ Mediodía, 9, esc. E, pl. 2, p. 1, 04600 Huércal-Overa, Almería.

Interesado: Trinidad Espigares Ruiz.

Dirección: Plaza Constitución, 9, 04600 Huércal-Overa, Almería.

Expediente: BC. AL 9439.

Almería, 22 de noviembre de 2021.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»